



# Audit Corporate

Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016  
Junto con el informe de los auditores independientes

Edificio Quil 1, Ofi. 102 primer piso, Carchi 601 y Quisquis  
(593 4) 6049787 - 6049788 - 2397253

f/auditcorporate @auditcorporate Auditcorporate



**TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO**  
**INDICE**

<b>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES</b>	<b>3</b>
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>7</b>
<b>ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL</b>	<b>9</b>
<b>ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO</b>	<b>10</b>
<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>11</b>
1 INFORMACIÓN GENERAL	11
2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	12
3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	20
4 INVENTARIO	20
5 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	21
6 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	21
7 IMPUESTO A LA RENTA	22
8 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	25
9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	26
10 PATRIMONIO	26
11 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	26
12 ACCIONES LEGALES	27
13 CONTINGENCIAS	28
14 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	28
15 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	29

## **INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Señores Accionistas y a la Junta de Directores de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo:

### **Abstención de opinión**

Fuimos contratados para auditar los estados financieros de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

**No expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo debido a la importancia de los asuntos descritos en la sección "Fundamentos de la abstención de opinión", no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión sobre dichos estados financieros.**

### **Fundamentos de la abstención de opinión**

Tal como se explica con más detalle en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Compañía al 31 de diciembre del 2016 no registra ventas por sus actividades continuas (comercialización de combustibles y transporte marítimo internacional). Adicionalmente la Compañía al 31 de diciembre del 2016, 2015 y 2014 presenta un déficit en sus resultados acumulados por US\$393 mil, US\$349 mil y US\$352 mil respectivamente, producto de las pérdidas recurrentes de esos años y periodos anteriores, estas situaciones conllevaron a que en el año 2016 dichas pérdidas acumuladas originen un déficit patrimonial. Al respecto según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. A la fecha de nuestra auditoría, no hemos conocido que la Administración tenga planes de continuar operando como negocio en funcionamiento. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Al 31 de diciembre del 2016, no nos ha sido posible verificar el valor razonable de inventarios, además de ello, la Compañía no efectuó el inventario físico de dichos inventarios, por tal razón no estuvimos presentes en la verificación física al cierre de dicho año, por consiguiente, evidenciamos una duda razonable sobre la existencia de dichos inventarios a la fecha de nuestra auditoría. Las Normas Internacionales de Contabilidad establecen, que las existencias sean presentadas al costo o valor neto de realización, así mismo establecen que las pérdidas conocidas deberán ser reconocidas con cargo al gasto en el periodo que se originen. No pudimos satisfacernos mediante otros procedimientos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas partidas a la fecha de nuestro informe. Este hecho motivó nuestra calificación al dictamen de auditoría en el año 2015. En nuestra opinión sobre los estados financieros del periodo 2016, también observamos este hecho debido al posible efecto no ajustado en los resultados del ejercicio.

La Compañía no ha registrado los efectos de ajustar a valor razonable, las partidas de Crédito Tributario por cobrar de periodos anteriores, correspondientes al Impuesto al valor Agregado – IVA con derecho a devolución por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), dichos saldos se encuentran registrados como activos por impuestos corrientes al cierre de los estados financieros del año 2016 y ascienden a US\$5.9 millones a la fecha de emisión de nuestro dictamen. A criterio de la Gerencia, estos montos son recuperables mediante proceso de solicitud de devolución que se gestiona con el SRI, sin embargo dependen de otros eventos relacionados con un proceso coactivo, en donde se establece la retención hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad, de los saldos desmaterializados que se mantengan con el SRI y además la Gerencia de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. no ha establecido el monto de recuperabilidad de este saldo al 31 de diciembre del 2016. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo por cobrar, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable, deberá ser reconocido como un gasto con cargo al resultado integral del ejercicio. A la fecha de nuestro dictamen no hemos podido estimar el monto y, no pudimos satisfacerlos mediante otros procedimientos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas partidas. Este hecho motivó nuestra calificación al dictamen de auditoría en el año 2015. En nuestra opinión sobre los estados financieros del periodo 2016, también observamos este hecho debido al efecto no ajustado en los resultados del ejercicio.

Con fecha 20 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas – SRI mediante Boleta de notificación RLS-00252-2013, referente al proceso coactivo que se desprende de las Liquidaciones de Pago No. 109012004ATILID0012 y No. 109012004ATILID0013 emitidas el 29 de Marzo del año 2004 por concepto de Impuesto a la Renta del año 2000 y del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mismo año, ordenó como medidas precautelaras la retención de los fondos y créditos presentes y futuros que Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo mantenga en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, créditos por pago de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad. La retención de créditos presentes y futuros que adeuden por cualquier concepto a nombre propio o de terceros que mantengan pendiente por pagar, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad a las empresas: Compañía de Elaborados de Café EL CAFÉ C.A., Líneas Aéreas Nacionales Ecuador S.A. LAN – ECUADOR, Compañía Agrícola La Julia S.A. CALAJUSA, Truisfruit S.A., Blasti S.A., Exporsweet S.A., Agrícola Bananera Clementina S.A., Gitzycorp S.A., Industria Cartonera Ecuatoriana S.A. y Fluviasa Fluidos Navieros S.A., advirtiendo en caso se efectuare algún pago a señaladas entidades se convertirán en responsables solidarios de la obligación y responderían hasta con su propio patrimonio; la prohibición de enajenar y secuestro de vehículos de la Compañía; la retención hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad, de los saldos desmaterializados que se mantengan con el SRI y finalmente la prohibición de enajenar todos los bienes inmuebles de propiedad de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A.. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, cuando surte alguna obligación presente como resultado de un suceso pasado, sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos y, exista una estimación fiable del importe de la obligación, se debe reconocer una provisión, sin embargo, a criterio de los asesores legales, se han presentado los argumentos para la defensa ante la Corte Constitucional y no es posible determinar posibilidades de resolución desfavorable y estimación de pérdida, tal como lo ampliamos con mayor detalle en las notas 1 y 12. Estos hechos motivaron nuestra calificación al dictamen de auditoría en el año 2014 y 2015. En nuestra opinión sobre los estados financieros del periodo 2016, también observamos este hecho debido al

posible efecto no ajustado en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no ha realizado las reversiones contra resultados del exceso de reservas por beneficios de empleos constituidas en años anteriores en los estados financieros por un monto de US\$417 mil en razón que al cierre de los estados financieros no mantiene contratados trabajadores en relación de dependencia. Las Normas Internacionales de Contabilidad establecen que las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas cada año para reflejar en cada periodo la mejor estimación disponible, sin embargo, en el caso de que no sea probable el pago futuro sobre dicha obligación, se procederá a liquidar o revertir la provisión en el periodo que la misma no fuere así necesaria.

### **Párrafo de énfasis**

Con fecha 28 de Septiembre del 2012, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emite Resolución No. SC-IJ-G-12-0119, en la cual se declara la intervención de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo por estar incurso en la causal 3 del Artículo 354 de la Ley de Compañías; con el objeto de supervigilar su marcha económica, para lo cual se designó un interventor. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, dicha intervención se mantiene tal como lo ampliamos con mayor detalle en la nota 1.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la Compañía por los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o error.

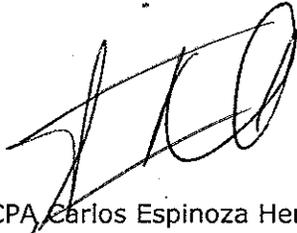
En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con dicha situación, así como el uso de las bases contables aplicables para una empresa en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa objetiva para hacerlo.

La administración y los encargados del gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestra responsabilidad es efectuar una auditoría de los estados financieros de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y emitir un informe de auditor. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en la sección "**Fundamentos de la abstención de Opinión**" de este informe, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión sobre dichos estados financieros.

Somos independientes de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.



CPA Carlos Espinoza Herrera Msc.  
Socio  
SC-RNAE-580  
Guayaquil, Mayo 10, 2017

*Hidalgo Auditores Asociados Cía Ltda.*

SC-RNAE-870

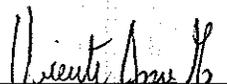
**TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

	Notas	...Diciembre 31...	
		2016	2015
		(en miles de U.S. dólares)	
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Bancos		2	2
Inventarios	4	465	465
Activos por impuestos corrientes	7	6.378	6.378
Otros activos corrientes		<u>21</u>	<u>20</u>
Total activos corrientes		6.866	6.865
<b>Activos no corrientes:</b>			
Cuentas por cobrar a largo plazo	5 , 11	6.755	15.043
Otros activos no corrientes		<u>4</u>	<u>8</u>
Total activos no corrientes		6.759	15.051
<b>Total activos</b>		<u>13.625</u>	<u>21.916</u>

Ver notas a los estados financieros



Ab. Alejandro Vera Abad  
Representante Legal



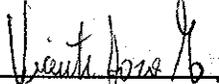
CPA. Vicente Jara Merchán  
Contador General

**TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

	Notas	...Diciembre 31...	
		2016	2015
		(en miles de U.S. dólares)	
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivo corriente:</b>			
Obligaciones acumuladas		-	6
Total pasivo corriente		<u>0</u>	<u>6</u>
<b>Pasivos no corrientes:</b>			
Cuentas por pagar a largo plazo	6 , 11	13.248	21.482
Obligaciones por beneficios definidos	8	<u>417</u>	<u>424</u>
Total pasivos no corrientes		13.665	21.906
Total pasivos		<u>13.665</u>	<u>21.912</u>
<b>Patrimonio</b>			
	10		
Capital		313	313
Reservas		40	40
Déficit acumulado		<u>(393)</u>	<u>(349)</u>
Total patrimonio		(40)	4
Total pasivos y patrimonio		<u>13.625</u>	<u>21.916</u>

Ver notas a los estados financieros

  
 Ab. Alejandro Vera Abad  
 Representante Legal

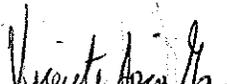
  
 CPA. Vicente Jara Merchán  
 Contador General

**TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

	Notas	...Diciembre 31...	
		2016	2015
		(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración		(80)	(68)
Gastos financieros		(1)	-
Otros ingresos		<u>81</u>	<u>87</u>
(Pérdida) Utilidad antes de impuesto		0	19
Impuesto a la renta	7	<u>(44)</u>	<u>(16)</u>
(Pérdida) Utilidad del ejercicio		<u>(44)</u>	<u>3</u>

Ver notas a los estados financieros

  
 Ab. Alejandro Vera Abad  
 Representante Legal

  
 CPA. Vicente Jara Merchán  
 Contador General

**TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Déficit acumulado</u>	<u>Total</u>
	(en miles de U.S. dólares)			
Saldos al 1 de enero del 2015	313	40	(352)	1
Utilidad del año	-	-	3	3
Saldos al 31 de diciembre del 2015	313	40	(349)	4
Pérdida del año	-	-	(44)	(44)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	313	40	(393)	(40)

Ver notas a los estados financieros

  
 Ab. Alejandro Vera Abad  
 Representante Legal

  
 CPA. Vicente Jara Merchán  
 Contador General

**TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

---

**1 INFORMACIÓN GENERAL**

Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo es una Compañía constituida el 20 de Julio de 1966 en la ciudad de Guayaquil, y sus actividades principales consisten en la comercialización de combustibles y transporte marítimo internacional de carga sea de exportación o importación, lo que realiza mediante naves propias y ajenas, ejecutando todas las operaciones o actos realizados con el cumplimiento de estos fines. Desde periodos anteriores la Compañía ha dejado de desarrollar sus operaciones continuas.

Con fecha 28 de Septiembre del 2012, la Superintendencia de Compañías, emite Resolución No. SC-IJ-G-12-0119, en la cual se declara la intervención de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo por estar incurso en la causal 3 del Artículo 354 de la Ley de Compañías. Con el objeto de supervigilar su marcha económica este organismo de control designó un interventor, el mismo que hasta la fecha se encuentra ejecutando labores de revisión y supervisión dentro de las instalaciones de la Compañía.

Con fecha 20 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas - SRI mediante Boleta de notificación RLS-00252-2013, referente al proceso coactivo que se desprende de las Liquidaciones de Pago No. 109012004ATILID0012 y No. 109012004ATILID0013 emitidas el 29 de Marzo del año 2004 por concepto de Impuesto a la Renta del año 2000 y del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mismo año, ordena como medidas precautelarias la retención de los fondos y créditos presentes y futuros que Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo mantenga en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, créditos por pago de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad; la retención de créditos presentes y futuros que adeuden por cualquier concepto a nombre propio o de terceros que mantengan pendiente por pagar, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad a las empresas: Compañía de Elaborados de Café EL CAFÉ C.A., Líneas Aéreas Nacionales Ecuador S.A. LAN - ECUADOR, Compañía Agrícola La Julia S.A. CALAJUSA, Truisfruit S.A., Blasti S.A., Exporsweet S.A., Agrícola Bananera Clementina S.A., Gitzycorp S.A., Industria Cartonera Ecuatoriana S.A. y Fluviasa Fluidos Navieros S.A., advirtiendo en caso se efectuare algún pago a señaladas entidades se convertirán en responsables solidarios de la obligación y responderían hasta con su propio patrimonio; ordenó la prohibición de enajenar y secuestro de vehículos de la Compañía; la retención hasta por un monto de US\$2,9 millones más un 10% de su totalidad, de los saldos desmaterializados que se mantengan con el SRI y finalmente la prohibición de enajenar todos los bienes inmuebles de propiedad de la Transportes Marítimos Bolivarianos S.A.. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, cuando surte alguna obligación presente como resultado de un suceso pasado, sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos y, exista una estimación fiable del importe de la obligación, se debe reconocer una provisión, sin embargo, a criterio de los asesores legales, se han presentado los argumentos para la defensa ante la Corte Constitucional y no es posible determinar posibilidades de resolución desfavorable y estimación de pérdida.

El 17 de Diciembre del 2015, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos, establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de

Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo, así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US\$4.4 millones y que se encuentren depositados o mantengan en todas las instituciones del sistema financiero. Con fecha de notificación 13 de Septiembre del 2016, la corte constitucional mediante resolución, resuelve, la revocación de las medidas cautelares de orden constitucional anteriormente emitidos y el levantamiento de la orden de retención de fondos y embargo de valores retenidos.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 la Compañía no cuenta con empleados en relación de dependencia.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

## **2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**Declaración de cumplimiento:** Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Moneda funcional:** La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

**Bases de preparación:** Los estados financieros de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades que son vendidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía al 31 de diciembre del 2015 no ha generado ingresos de su actividad principal (comercialización de combustibles y transporte marítimo internacional). Adicionalmente, la Compañía al 31 de diciembre del 2015, 2014 y 2013 presenta un déficit acumulado por US\$349 mil, US\$352 mil y US\$265 mil respectivamente, producto de las pérdidas recurrentes de esos años y periodos anteriores. Esta situación originó que dichas pérdidas acumuladas representen el 99% de su capital más reservas, al respecto según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. A la fecha de nuestra auditoría, no hemos conocido que la Administración tenga planes de continuar operando como negocio en funcionamiento. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

**Bancos:** Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras liquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

**Inventarios:** Los inventarios son presentados al costo de adquisición o al valor neto realizable, el menor. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

#### **Propiedades y equipos:**

- **Medición en el momento del reconocimiento:** Las partidas de activos fijos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo:** Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación:** Después del reconocimiento inicial, las maquinarias y equipos son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Cualquier aumento en la revaluación de las maquinarias y equipos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipos, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados.

El saldo de revaluación de maquinarias y equipos incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo.

Los efectos de la revaluación de propiedades y equipos sobre el impuesto a la renta diferido, se contabilizan y revelan de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

- **Método de depreciación y vidas útiles:** El costo y costo atribuido de

activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

- **Retiro o venta de activo fijo:** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de activos fijos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

- **Activos totalmente depreciados:** Se considera relevante para cubrir las necesidades de los usuarios de los estados financieros mantener el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades y equipos que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso. Es política de la Administración revelar dichos activos totalmente depreciados sin valor residual.

**Impuestos:** El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente:** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
- **Impuesto diferido:** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por

impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

- **Impuestos corrientes y diferidos:** Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

**Provisiones:** Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

**Gastos:** Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**Compensación de saldos y transacciones:** Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

**Activos financieros:** Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

- **Cuentas por cobrar:** Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son

cotizados en un mercado activo. Las partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

**Pasivos financieros:** Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- **Cuentas por pagar:** Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

### **Modificaciones de las NIIF aplicables a partir del 1 de enero del 2016**

La aplicación de las demás enmiendas, señaladas a continuación, no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía:

NIIF	Título	A partir de años que inicien en o después de
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas de revelación	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016

#### • **Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación**

La Compañía ha aplicado estas enmiendas por primera vez en el año actual. Las enmiendas clarifican que una entidad no necesita proporcionar una revelación específica requerida por las NIIF, si la información resultante de tal revelación no es material, y da guía sobre las bases de información agregada y desagregada para propósitos de revelación. Sin embargo, las enmiendas reiteran que una entidad debe considerar proveer información adicional cuando el cumplimiento con un requerimiento específico de NIIF es insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros entiendan el impacto de transacciones particulares, eventos y condiciones, sobre la posición financiera y resultados de operación.

Respecto de la estructura de los estados financieros, las enmiendas proveen ejemplos de un orden sistemático o agrupación de notas.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún impacto material en la posición financiera y resultados de operación de la Compañía.

#### **Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas**

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

NIIF	Título	A partir de años que inicien en o después de
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2018
Modificaciones a la NIC 7	Iniciativa de revelación	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIC 12	Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas	Enero 1, 2017

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

- **NIIF 9 Instrumentos Financieros**

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”, para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

- **NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes**

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios.

Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes
- Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 3: determinar el precio de la transacción.
- Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En Abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

- **Modificaciones a la NIIF 7 Iniciativa de Revelaciones**

Las modificaciones requieren a una entidad proveer revelaciones que permitan a los usuarios de estados financieros evaluar los cambios en pasivos que surgen de actividades de financiamiento.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los estados financieros consolidados.

- **Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas**

Las modificaciones clarifican lo siguiente:

- Disminuciones por debajo del costo en el saldo en libros de instrumentos de deuda a tasa fija, medidos a valor razonable, para los cuales la base tributaria se mantiene al costo, da lugar a una diferencia temporaria deducible, independientemente de si el tenedor de los instrumentos de deuda espera recuperar el saldo en libros mediante la venta o por el uso, o si es probable que el emisor pagará todos los flujos de caja contractuales.
- Cuando una entidad evalúa si existirán utilidades gravables disponibles para ser utilizados como diferencia temporal deducible, y las leyes

impositivas restringen la utilización de las pérdidas para deducirse de los ingresos gravables de un tipo específico, una entidad evalúa la diferencia temporaria deducible en combinación con otras diferencias temporarias deducibles de ese mismo tipo, pero de forma separada de otros tipos de diferencias temporarias.

- La estimación de utilidades gravables futuras puede incluir la recuperación de algún tipo de activo de la entidad por un valor superior al saldo en libros si hay suficiente evidencia que es probable que la entidad alcanzará los mismos; y,
- En la evaluación de si existen utilidades gravables futuras suficientes, una entidad debe comparar las diferencias temporarias deducibles con las utilidades gravables futuras excluyendo las deducciones impositivas que resulten de la reversión de dichas diferencias temporarias deducibles.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los estados financieros consolidados.

### 3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Estimación de vidas útiles de activos fijos:** La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la política contable de Propiedades y equipos (*método de depreciación y vidas útiles*).
- **Impuesto a la renta diferido:** A criterio de la Administración, las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. La Compañía estima que los efectos determinados por la Administración no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

### 4 INVENTARIO

Al 31 de diciembre del 2016, el rubro de inventario representa combustibles, repuestos y partes, los cuales no se encuentran al valor razonable.

## 5 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por cobrar a largo plazo es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 11	4.863	10.196
Compañías locales	1.747	4.731
Otros	<u>145</u>	<u>116</u>
Total	<u>6.755</u>	<u>15.043</u>

Al 31 de diciembre del 2016, cuentas por cobrar a largo plazo representan saldos con compañías relacionadas y compañías locales que se encuentran sin operación y/o en proceso de liquidación y que están pendientes de cobro por más de un año, sobre las cuales la Administración de la Compañía se haya en proceso de definición de los plazos de recuperación de dichos saldos y la aplicabilidad del cobro de una tasa de interés, si fuera el caso. La Administración de la Compañía considera que dichas cuentas por cobrar serán recuperables acorde al plan de reestructuración de deuda que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de cobros con entidades relacionadas sean recuperados dentro de los términos acordados.

## 6 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por pagar a largo plazo es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Compañías locales	5.769	5.277
Compañías relacionadas, nota 11	5.325	14.134
Compañías del exterior	2.100	1.892
Otros	<u>54</u>	<u>179</u>
Total	<u>13.248</u>	<u>21.482</u>

Al 31 de diciembre del 2016, cuentas por pagar a largo plazo representan saldos con compañías locales y compañías relacionadas que se encuentran sin operación y/o en proceso de reorganización de actividades y que están pendientes de pago por más de un año, sobre las cuales la Administración de la Compañía se haya en procesos de definición con dicha entidades sobre los plazos de cancelación y la aplicabilidad del pago de una tasa de interés, si fuera el caso. La Administración de la compañía considera que dichas cuentas por pagar serán liquidadas acorde al plan de reestructuración de deuda que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todas las deudas se paguen dentro de los términos acordados.

Al 31 de diciembre del 2016, el rubro compañía del exterior, representa saldo por pendiente de cobro con una entidad domiciliada en el exterior, la cual no genera intereses y no tiene plazo de vencimiento establecido.

## 7 IMPUESTO A LA RENTA

- **Activos por impuestos corrientes:** Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, activos por impuestos corrientes incluyen US\$5,9 millones y US\$351 mil de crédito tributario por impuesto al valor agregado IVA y anticipos de impuesto a la renta provenientes de años anteriores, respectivamente.
- **Conciliación tributaria: contable del impuesto a la renta corriente:** Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	-	19
Gastos no deducibles	18	12
Amortización de perdidas años anteriores	(4)	-
Utilidad gravable	<u>14</u>	<u>31</u>
Impuesto a la renta causado 25% (1)	3	7
Anticipo calculado (2)	44	16
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>44</u>	<u>16</u>

- (1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización (la tarifa de impuesto a la renta fue del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización para el año 2015).
- (2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Durante el año 2016, la Compañía determino como anticipo de impuesto a la renta de US\$ 44 mil, (US\$16 mil en el 2015), consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$ 44 mil (US\$16 mil en el 2015) equivalente al anticipo calculado.

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas hasta el año 2006 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2014 al 2016.

- **Movimiento de la provisión para impuesto a la renta**

Un resumen de la provisión para impuesto a la renta es como siguió:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldo al comienzo del año	-	-
Provisión del año	44	16
Pagos efectuados	<u>(44)</u>	<u>(16)</u>
Saldo al final del año	-	-

- **Impuesto a la renta reconocido en los resultados:** Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	-	19
Gasto de impuesto a la renta	<u>44</u>	<u>16</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	44	16
Tasa de efectiva de impuestos	-	84%

- **Aspectos tributarios:**

El 29 de abril de 2016 se emitió la Ley Orgánica para el Equilibrio para las Finanzas Públicas, a continuación se detallan los aspectos más importantes:

- Disminución de hasta dos puntos porcentuales de IVA a quienes paguen con medios electrónicos sus consumos.
- Eliminación del Impuesto a la Salida de Divisas en transacciones hasta US\$5.000 anuales con tarjetas de crédito y débito.
- Rebaja en el anticipo de Impuesto a la Renta a las empresas que utilicen medios electrónicos de pago.
- Reducción del anticipo del Impuesto a la Renta de las microempresas a través de un cálculo más simple.
- No se cobrarán intereses por mora en el pago de las obligaciones atrasadas con el SRI y el IESS a los proveedores del Estado, que tengan pagos pendientes en el Ministerio de Finanzas o en la respectiva empresa pública nacional.
- Con respecto al Impuesto a los Consumos Especiales se equipara la contribución de la cerveza en relación a las demás bebidas que contienen alcohol. La cerveza sube 13 centavos en su presentación de mayor consumo y los cigarrillos 1 centavo.
- Se sustituye el cálculo del impuesto de las bebidas gaseosas, antes se

pagaba sobre su precio, ahora se paga un impuesto de acuerdo a los litros del producto, igual tratamiento para las bebidas energizantes.

- El consumo de telefonía, los hogares y las personas se mantienen libres de pagar este ICE, pero las sociedades están sujetas al 15%, mientras que los planes de internet y datos continúan exentos de este impuesto.
- Se establece un mecanismo de pago anticipado de Impuesto a la Renta en la comercialización de minerales.
- La distribución de recursos para los gobiernos seccionales se realiza de acuerdo a ingresos realmente percibidos.

El 21 de julio de 2016 se emitió la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en donde se establecen reformas al COIP por obligaciones con la Administración Tributaria y reformas para el control en la prevención de lavados de activos.

También el 21 de julio de 2016 se promulgó la Ley Orgánica para evitar la elusión del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones en donde el principal cambio de esta norma es el cambio de la tabla para el pago de este impuesto.

El 20 de mayo del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la Reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se establece la contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en Ecuador de propiedad de sociedades no residentes en Ecuador equivalente al 0.9% en general y 1.8% al sujeto pasivo está en paraíso fiscal.
- Se establece la contribución solidaria del 3% sobre la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015, aplicado a las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones realizadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Dividas ISD y aranceles aduaneros, a las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural y que tengan su domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
- Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica, como consecuencia del desastre natural, cuyo domicilio sea en las zonas afectadas. Los sujetos pasivos que ya hubieren cancelado dicho saldo tendrán derecho a la devolución del mismo.
- Incremento de la tarifa del IVA al 14% por el período de un año.
- Devolución o compensación de 2 puntos porcentuales adicionales del IVA pagado por las transacciones realizadas con dinero electrónico.

El 12 de octubre del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del Art. 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización que estableció entre otros lo siguiente:

- Para efectos de la base imponible del ICE, se establece un cambio en la definición del precio ex aduana, el cual equivale a la suma de las tasas arancelarias, fondos y tasas extraordinarias recaudadas por la autoridad aduanera al momento de desaduanizar los productos importados más el valor en aduana de los bienes.
- Se establece que las Compañías tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores.

• **Precios de transferencia**

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2016, no supera el importe acumulado mencionado.

**8 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS**

Un resumen de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación patronal	301	308
Bonificación por desahucio	116	116
Total	417	424

**Jubilación patronal:** De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Bonificación por desahucio:** De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no registro nuevas provisiones de obligaciones por beneficios definidos en razón de que ya no cuenta con empleados al cierre de los estados financieros a esa fecha.

## 9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- **Gestión de riesgos financieros:** En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una Gerencia Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

- **Riesgo en las tasas de interés:** La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas, entre ellas un Banco a una tasa fija.
- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

## 10 PATRIMONIO

**Capital Social:** El capital social autorizado consiste de 7,825,000 acciones de US\$0,04 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2016 y 2015, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

**Reserva Legal:** La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

## 11 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

**Saldos por cobrar y pagar:** Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	en miles de U.S. dólares	
<b>Cuenta por Cobrar</b>		
<b>Largo plazo:</b>		
División Naviera	4.643	7.634
División Agrícola	4	1.627
División Exportadora	158	868
Otras Divisiones	58	67
<b>Total de las cuentas por cobrar relacionadas</b>	<u>4.863</u>	<u>10.196</u>

## Cuenta por Pagar

### Largo plazo:

División Agrícola	1.850	6.501
División Exportadora	468	1.197
División Naviera	3.007	6.357
Otras Divisiones	0	79
Total de las cuentas por pagar relacionadas	<u>5.325</u>	<u>14.134</u>

Al 31 de diciembre 2016, la Administración de la Compañía consideró revelar como partes relacionadas, a aquellas divisiones en las cuales se cumplen las definiciones establecidas en la Normas Internacionales de Contabilidad N°24 (Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), respecto de los criterios de control (subsidiarias) bajo una misma controladora. Con respecto a esta clasificación, en el año 2015 se agregaba adicionalmente a esta definición el criterio de influencia significativa (asociadas).

De acuerdo al criterio de la Administración de la Compañía las ventas de bienes a partes relacionadas se realizaron a los precios de lista. Las compras se realizaron al precio de mercado para reflejar la cantidad de bienes comprados y las relaciones entre las partes.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar no generan intereses y no tienen plazo de vencimiento establecido.

## 12 ACCIONES LEGALES

Con fecha 20 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas - SRI mediante Boleta de notificación RLS-00252-2013, referente al proceso coactivo que se desprende de las Liquidaciones de Pago No. 109012004ATILID0012 y No. 109012004ATILID0013 emitidas el 29 de Marzo del año 2004 por concepto de Impuesto a la Renta del año 2000 y del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mismo año, ordena como medidas precautelaras la retención de los fondos y créditos presentes y futuros que Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo mantenga en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, créditos por pago de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad. La retención de créditos presentes y futuros que adeuden por cualquier concepto a nombre propio o de terceros que mantengan pendiente por pagar, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad a las empresas: Compañía de Elaborados de Café EL CAFÉ C.A., Líneas Aéreas Nacionales Ecuador S.A. LAN - ECUADOR, Compañía Agrícola La Julia S.A. CALAJUSA, Truisfruit S.A., Blasti S.A., Exporsweet S.A., Agrícola Bananera Clementina S.A., Gitzycorp S.A., Industria Cartonera Ecuatoriana S.A. y Fluviasa Fluidos Navieros S.A., advirtiendo en caso se efectuare algún pago a señaladas entidades se convertirán en responsables solidarios de la obligación y responderían hasta con su propio patrimonio; ordenó la prohibición de enajenar y secuestro de vehículos de la Compañía; la retención hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad, de los saldos desmaterializados que se mantengan con el SRI y finalmente la prohibición de enajenar todos los bienes inmuebles de propiedad de la Transportes Marítimos Bolivarianos S.A.. A la fecha de la emisión de nuestra opinión de los estados financieros al 31 de

diciembre del 2016, los asesores legales no nos proporcionaron detalles del avance de estos procesos, por tal razón la posición de la Administración es que los mismos mantienen su estado con relación al año anterior.

### **13 CONTINGENCIAS**

Al 31 de Diciembre del 2016, la Compañía presenta las siguientes contingencias:

- **Juicios Tributarios:** Por los siguientes conceptos:
  - Acción Directa de Nulidad de Procedimiento Coactivo por impuesto a la renta del ejercicio 2006, mediante el juicio N° 09501-2013-0106 que contiene una cuantía por US\$4.5 millones, el cual se encuentra en Acción Extraordinaria de Protección en la corte Constitucional.
  - Acción Directa de Nulidad de Procedimiento Coactivo por impuesto a la renta del ejercicio 2004, mediante el juicio N° 09503-2013-0106 que contiene una cuantía por US\$683 mil, el cual se encuentra en Acción Extraordinaria de Protección en la corte Constitucional.
  - Demanda de impugnación de impuesto a la renta por el ejercicio 2004, mediante juicio N° 09504-2010-0099 que contiene una cuantía por US\$ 354 mil, en el Tribunal Distrital de lo Fiscal a espera de autos para resolver
  - Excepciones a la coactiva N°RLS-00252-2013 por el ejercicio 2000, mediante juicio N° 09504-2013-0057, que contiene una cuantía de US\$2.9 millones, el cual se encuentra en Acción Extraordinaria de Protección en la corte Constitucional.
  - Recurso de casación por impuesto al valor agregado IVA del ejercicio 2004, mediante el juicio N° 09501-2008-7940 que contiene una cuantía por US\$1.1 millones, el cual fue concedido por la Corte Nacional de Justicia.
- **Juicios laborales:** Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía presenta como contingencias un total de 50 demandas laborales, 48 demandas por un monto aproximado de US\$870 mil y 2 demandas con una cuantía indeterminada.

La Compañía basada en el criterio de sus asesores legales, considera que estas demandas podrían generar un efecto desfavorable para la Compañía, pero muy difícil cuantificarlos pues todo depende del Juez a cargo del proceso, no obstante a criterio de los asesores legales se han presentado los argumentos para la defensas. Al 31 de diciembre del 2016, la Administración de la Compañía no ha registrado una provisión por estos conceptos.

### **14 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros (10 de Mayo del 2017) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

## **15 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Gerencia el 31 de Marzo del 2017 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.